

RESOLUCION # 009
Marzo 26 de 2021

“Por medio de la cual se reglamenta el Torneo Departamental Selectivo para conformar la Selección Antioquia en las categorías Pre Juvenil, Juvenil y Mayores en ambas ramas que nos representarán en el Campeonato Nacional Interligas de Patinaje de Carreras 2021”.

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que debe expedirse las normas convenientes para la buena marcha del deporte del patinaje y sus modalidades.
- Que debe programarse las normas que regirán las competencias y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción.
- Que debe designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.
- Que debe reglamentar el proceso de escogencia de la selección Antioquia de Carreras para la participación en el Nacional Interligas 2021.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. OBJETO. Establecer en la presente Resolución las normas, procesos y directrices técnicas y administrativas para la escogencia de la Selección Antioquia de en las categorías Pre Juvenil, Juvenil y Mayores en ambas ramas que nos representarán en el Campeonato Nacional Interligas de Patinaje de Carreras 2021.

ARTICULO 2°. SEDE. El torneo Departamental Selectivo se realizará en el municipio de Guarne, los días 10 y 11 de abril de 2021.

ARTÍCULO 3°. CUPOS POR CATEGORÍA Y MODALIDAD. La Selección Antioquia que participara en el Campeonato Nacional interligas 2021 estará conformada por:

CATEGORIA	RAMA	VELOCIDAD	FONDO
Pre Juvenil	Damas	1	2
Pre Juvenil	Varones	2	2
Juvenil	Damas	3	3
Juvenil	Varones	1	2
Mayores	Damas	1	3
Mayores	Varones	2	4

Parágrafo 1: Según el artículo 6° de la Resolución #008 del 9 de marzo de 2021 los deportistas que clasificaron al Campeonato Panamericano de Naciones realizado en Ibagué como Selección Colombia, quedarán sembrados en la Selección Antioquia que nos representará en el Campeonato Nacional Interligas 2021. Siendo estos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	RAMA	MODALIDAD
Valeria Rodríguez	Mayores	Damas	Velocidad
Pedro Causil	Mayores	Varones	Velocidad
Fabriana Arias	Mayores	Damas	Fondo
Daniel Zapata	Mayores	Varones	Fondo
Laura Gomez	Mayores	Damas	Fondo

Paragrafo 2: Los cupos que se disputarán para completar la Selección Antioquia serán:

CATEGORIA	RAMA	VELOCIDAD	FONDO
Pre Juvenil	Damas	1	2
Pre Juvenil	Varones	2	2
Juvenil	Damas	3	3
Juvenil	Varones	1	2
Mayores	Damas	0	1
Mayores	Varones	1	3

Parágrafo 3: Si se libera un cupo en la Selección Antioquia, el técnico de la Selección Departamental tendrá la potestad de llamar adicionalmente a algún deportista si lo considera necesario.

Parágrafo 4: El técnico de la selección departamental podrá llamar a entrenamientos a la selección a los patinadores que considere sirven al proceso.

ARTÍCULO 4°. PARTICIPANTES. Para poder participar en el Torneo Departamental Selectivo los deportistas debieron cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 008 del 9 de marzo del presente año.

Parágrafo 1: El Torneo Departamental Selectivo es de obligatoria participación para quienes aspiran conformar la Selección Antioquia de carreras, que representarán al departamento en el Campeonato Nacional interligas 2021.

Parágrafo 2: Los deportistas participarán en el Torneo Departamental Selectivo en la modalidad en la cual haya obtenido más puntos para el escalafón nacional.

Parágrafo 3: Los deportistas clasificados al Torneo Departamental Selectivo son:

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
PRE JUVENIL DAMAS	Isabella Báez Arango	Orión
	Isabella Gallo Campiño	Orión
	Salomé Correa Castaño	Team Fénix
	Laura Gil Escudero	Orión
	Isabella Zuluaga Vera	Talentos de Antioquia
	Ana María Ramírez Paloma	Paen
	Sofía Cuarta Villa	Jumbo Acosta
	Mariana Sibaja Marín	Orión
PRE JUVENIL VARONES	Samuel Pérez Cardona	Paen
	Tomás Arango González	Paen
	Samuel Arenas Vargas	C-Patín La Ceja
	Juan Sebastián Uribe Marín	Talentos de Antioquia
	Juan Esteban Rúa Henao	Jaguar
	Jhon David Tibaquirá Uribe	C-Patín La Ceja
	Esteban Velásquez Arenas	Paen
	Miguel Ángel Acevedo Ardila	Paen
JUVENIL DAMAS	Yeison Perez Mejia	Unipatin
	Sara Muñoz Moreno	Paen
	Juliana Chavarría Marín	Orión
	Mariana Martínez Gaviria	Grandes Paisas
	Valentina Arenas Sánchez	Orión
	Valentina Naranjo Ríos	Orión
	Alejandra Londoño Velásquez	Jaguar
	Carolina García Lora	Orión
	Susana Henao Ramírez	Orión
	Nikol Hernández Arbeláez	Talentos Carmelitanos
Diana Corrales Zapata	Paen	
JUVENIL VARONES	Juan José Saraza Flórez	Grandes Paisas
	Miguel Ángel Botero López	Unipatín
	Martín Montoya Arteaga	Grandes Paisas
	Mateo Pulgarín Zapata	Orión
	Juan José Serna Arcila	Paen
	Brahian Camilo Montoya Morales	Jaguar
MAYORES DAMAS	Allison Dahiana Correa Muñeton	Paen
	Valeria Gómez Úsuga	Paen AR

	Sara Isabel Isaza Morales	Paen AR
MAYORES VARONES	Jaime Rodrigo Uribe Mogollón	Paen
	Simón Saraza Flórez	Grandes Paisas
	Mauricio García Sierra	Talentos de Antioquia
	Samuel Alejandro Pineda López	Paen
	Gian Carlo Acosta Flórez	Paen
	Jhoan Sebastián Sepúlveda Zapata	Talentos de Antioquia
	Emiliano Uribe	Orión
	Camilo Orozco	Orión
	Yhonatan García Monsalve	Grandes Paisas

Parágrafo 4: De acuerdo al parágrafo del Artículo 7 de la resolución 008 del 9 de marzo y después de analizados los resultados nacionales del año 2021, serán invitadas al Torneo Departamental Selectivo dos deportistas de la categoría JUNIOR, las cuales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB
Salome Salinas Balanta	JMC
Katherine Cardona Vanegas	JMC

Parágrafo 5: Cuando dentro del Torneo Departamental Selectivo un patinador obtenga su ingreso a la Selección Antioquia, no podrá participar en más pruebas para el mismo fin.

Parágrafo 6: Si un deportista renuncia a asistir o no se presenta por no encontrarse activo o estar incapacitado, por ningún motivo se otorgarán cupos adicionales al Torneo Departamental Selectivo a otros patinadores.

Parágrafo 7: Todos los deportistas deberán presentarse en las pruebas en la modalidad en la cual fueron convocados, excepto en los casos que se haya oficializado su inclusión en la Selección Antioquia 2021.

ARTICULO 5. REGLAMENTACION GENERAL DEL EVENTO.

A. Durante el Torneo Departamental Selectivo, se realizarán pruebas en Pista.

B. Durante las pruebas, no se permitirá ninguna clase de faltas graves. En los eventos en que se presentaran originará la descalificación automática del Deportista del Campamento Selectivo y por ende del proceso Selectivo.

C. No se podrá realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por los Entrenadores Departamentales y la Comisión Departamental de Velocidad se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto y el o los Deportistas que resultaren involucrados en la ayuda o labor de equipo, serán acreedores a descalificación deportiva de la prueba y no podrá correr

la siguiente de la modalidad; en caso de que se cometa una falta grave en la consecución de esta labor de equipo, se dará aplicación a lo establecido en Artículo 5, Numeral I, literal B.

D. Para determinar la gravedad de las faltas, su calificación, grave o leve, o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro del desarrollo de las pruebas, en primera instancia serán los Entrenadores Departamentales en asocio con la Comisión Departamental de Carreras categoría Mayores.

E. Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia, será aclarada el día de la Reunión Informativa.

F. Queda establecido que las causas imputables a desperfecto mecánico no podrán ser las determinables por descuido, falta de mantenimiento de los elementos propios de la competencia, llámense pasadores, chasis, deterioro extremo de la bota, deterioro extremo de las ruedas, o simplemente su falta de mantenimiento en los rodamientos. Cualquier otra causa diferente a las expuestas para calificarla como desperfecto mecánico será analizada una vez reportada como se determina en el literal siguiente.

G. Una vez presentado el desperfecto mecánico deberá darse aviso de inmediato, sin retirarse de la pista o circuito, al Juez más cercano, a la Comisión Departamental de Velocidad o a los Entrenadores Departamentales. El deportista que presente esta situación no podrá tener en sus manos llaves o herramientas. El Deportista que se retire de la pista o circuito sin informar a los jueces, Entrenadores o Miembro de la Comisión Departamental de Carrera del desperfecto perderá el derecho a cualquier reclamación por este hecho y será acreedor a descalificación técnica de la prueba.

H. El Deportista que, en cualquiera de las pruebas asignadas para su clasificación, que se vea perjudicado por un desperfecto mecánico ocasionado en desarrollo de la misma prueba, esta será aceptada o rechazada previa calificación de los Entrenadores Departamentales y la Comisión Departamental de Velocidad, concepto que se determinará una vez se conozca el informe de los Entrenadores Departamentales y de la Comisión Departamental de Velocidad. Si se considera el desperfecto mecánico aceptado, el deportista podrá repetir la prueba o se podrá incorporar al grupo, según sea el caso, una vez se solucione el desperfecto.

I. Para determinar las conductas como trabajo en equipo, los Entrenadores Departamentales y la Comisión Departamental de Velocidad deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Entre los deportistas de un mismo Club no podrán ejecutarse conductas que permitan una cobertura, cierre de carrera, tendientes a evitar la persecución de un Deportista.

b. No podrá suscitarse el cierre de carriles de carrera para favorecer a un Deportista.

c. No podrá suscitarse conducta antideportiva para con sus compañeros de competencia, entendiéndose como tal que dicha conducta está encaminada a favorecer a un compañero de club, llámese choque, desplazamiento etc.

d. No podrá un deportista disminuir intencionalmente el ritmo de carrera con el ánimo de esperar, ubicar o favorecer a un compañero de club.

e. Impulsar con la mano o el brazo a otro deportista

f. Las demás que a consideración de los Entrenadores Departamentales y la Comisión Departamental de Velocidad puedan determinar cómo trabajo en equipo.

ARTÍCULO 6°. REGLAMENTACION DE LAS PRUEBAS

PRUEBAS DE FONDO:

- ✓ Test de 10 vueltas por 3 vueltas de recuperación pista, el ganador será el de la menor sumatoria de las 10 vueltas lanzadas.
- ✓ Test individual de 3 km para prejuvenil y juvenil damas y de 5 km para juvenil varones y mayores pista.
- ✓ Prueba por puntos 8 km para prejuvenil y juvenil damas, 10 km para juvenil varones y mayores, dos fases pista, en ambas fases se correrá la distancia.

PRUEBAS VELOCIDAD:

- ✓ 200 metros detenidos, salida con pito, 2 fases en pista.
- ✓ 500 metros + Distancia, se realizarán 3 fases; 2 de manera individual y una grupal. En caso de no haber más de 4 corredores no se eliminará a ninguno de ellos en ninguna fase, si hay más corredores dependiendo del número se podrán eliminar el peor tiempo para la siguiente fase.
- ✓ 1.000 metros 3 fases, con el mismo mecanismo de la prueba 500 m + D.

ARTÍCULO 7°. EMPATES EN LA PUNTUACION PARA DEFINIR CUPOS: Si una vez finalizadas las pruebas del Torneo Departamental Selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección Antioquia, en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos realizando el siguiente test:

- ✓ Fondo: 8 vueltas por dos vueltas de recuperación, con el mismo mecanismo del primer test.
- ✓ Velocidad: 5 vueltas por dos vueltas de recuperación, con el mismo mecanismo de la modalidad de fondo.

ARTÍCULO 8°. JUECES Y SELECCIONADOR. Actuarán Jueces designados por el Colegio Departamental de Juzgamiento, quienes bajo la dirección de los Entrenadores Departamentales y de la Comisión Departamental, impondrán las sanciones que por faltas disciplinarias o deportivas se deban imponer a los deportistas. Sin embargo, queda claro que la máxima autoridad del evento será el Cuerpo Técnico, la Comisión Departamental y el Comité Ejecutivo.

ARTICULO 9°. REUNION INFORMATIVA. Únicamente los deportistas convocados e inscritos deberán asistir a la Reunión Informativa que se celebrará el SABADO 10 DE ABRIL A LAS 8: 00 A.M. en la PISTA del municipio de Guarne, con el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje, la Gerencia, el Coordinador de la modalidad, los Entrenadores Departamentales y la Comisión Técnica de Velocidad.

Parágrafo: Todos los deportistas deberán presentar en la reunión informativa con el Carnet de la Liga Vigente, Seguro Médico o E.P.S. Y/o Póliza de Accidentes vigente, requisito sin el cual el deportista no será admitido en ninguno de los eventos del Torneo Departamental Selectivo. Documentos que serán verificados por el Coordinador de la modalidad.

ARTICULO 10°. INSCRIPCIONES, se realizarán UNICAMENTE a través de planilla en Excel al correo electrónico coordinacioncarreras@lipatinantioquia.com.co .

Las inscripciones se cierran el día martes 6 de abril a las 10:00 pm.

Parágrafo 1: El valor establecido para la inscripción es:

✓ DEPORTISTA \$ 34.000

Parágrafo 2: El valor de la inscripción deberá ser consignado a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros de Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos convenio 10005. El día de la reunión preparatoria se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del deportista.

Parágrafo 3: Es requisito obligatorio inscribirse y presentarse en la reunión preparatoria el día sábado 10 de abril, incluso así haya un solo deportista en la categoría deberá cumplir con este requisito.

ARTICULO N° 11. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, el Inder municipal y la Alcaldía del municipio, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Considerando el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el kit de protección, que exige cada categoría. La liga de patinaje, no se hace responsable de lesiones.

ARTICULO N° 12. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por un representante del colegio de juzgamiento del evento, por dos representantes de la Comisión Departamental.

Parágrafo 1. Solo se permitirá el ingreso de un (1) entrenador por club y por ningún motivo se permitirá el ingreso de Delegados, padres de familia y/o acompañantes o público en general al escenario.

Parágrafo 2: Técnicos y deportistas que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- ✓ Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- ✓ Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- ✓ Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- ✓ El incitar o promover reclamos no adecuados.

Parágrafo 2. Un deportista descalificado de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO N° 13. CUERPO TECNICO DEPARTAMENTAL. Designar al Sr IVAN ALEJANDRO VARGAS LOPERA como entrenador departamental, a quienes se le hará entrega oficial de la Selección Antioquia una vez termine el Torneo Departamental Selectivo.

ARTICULO N° 14. PROGRAMACION

Día	Hora	Categoría	Prueba
10 de abril	8:00 a.m.	Reunión informativa	
10 de abril	9:00 a.m.	Todas	200 mts detenidos primera fase 50%
		Pre juveniles y juveniles damas y varones	Test 10 vueltas por 3 vueltas de recuperación
		Todas	200 mts detenidos segunda fase 50 %
		Mayores damas y varones	Test de 10 vueltas por 3 vueltas de recuperación
		Todas	500 m + D individual primera fase

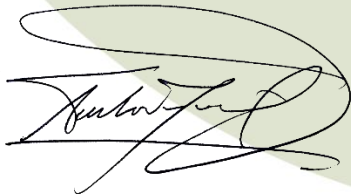
			20 %
			Test Individual 3 km pre juveniles y juveniles Damas.
			500 M + D individual segunda fase 30 %
			Test individual 5 km juvenil varones y mayores.
			Final 500 m + D tercera fase en grupo 50%.
11 de abril	9:00 a.m.	Todas	1.000 mts individual primera fase 20 %
		Todas	Prueba por puntos primera fase 40%
		Todas	1.000 mts individual segunda fase 30 %
		Todas	Prueba por puntos segunda fase 60 %
		Todas	Final 1.000 mts tercera fase en grupo 50 %
		Desempates	

ARTÍCULO 15°. Dado el caso, que la Federación Colombiana de Patinaje reglamente con posterioridad a esta Resolución nuevas disposiciones o parámetros que afecten o alteren lo reglamentado en la presente Resolución, la Liga de Patinaje de Antioquia se ajustará inmediatamente a estos y podrá variar a su discreción lo normado.

ARTÍCULO 16°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será divulgada en el sitio web de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Dado a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria